



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Acta 02-2018
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas con diez minutos del día martes 20 de febrero del año dos mil dieciocho, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2018** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia; **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue modificada y aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 01-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Reconocimiento de estudios de postgrado
7. Varios
8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
Libro de Actas



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 01-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 01-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 30 de enero del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta 01-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Curso de "Especialización en Odontología Forense" a impartir por la Facultad de Odontología Forense y la Facultad de Ciencias Médicas. Informó el Coordinador General del SEP que atendió la instrucción girada por el honorable Consejo Superior Universitario (CSU) según punto sexto, inciso 6.1 del acta No. 22-2017 del 27/09/2017 en donde se le instruyó contribuir a la solución del problema suscitado en la implementación del curso de "Especialización en Odontología Forense". Manifestó el Coordinador General que producto de una serie de reuniones realizadas a finales del año pasado, en primera instancia con los Directores de las Escuelas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Odontología, y en segunda instancia al tener una propuesta a presentar, con los decanos de ambas facultades, se logró establecer de común acuerdo por ambas Facultades y por el SEP, la importancia de implementar el curso de Especialización antes mencionado y aprobado bajo la siguientes características. a) Este será impartido y avalado por ambas Unidades Académicas, igualmente se compartirán los méritos y derechos de autoría de dicho curso, de la misma forma se tendrá igual responsabilidad de la implementación, ejecución y finalización de dicho curso, tanto a nivel docente como de infraestructura. b) El curso estará alojado administrativamente en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, siendo ésta la responsable de su aprobación y registro, ante el SEP, el CSU y el Departamento de Registro y Estadística respectivamente. c) Todos los créditos de formación, autoría, investigación y/o publicaciones, así como las utilidades o déficit financiero que se generen serán adjudicados en partes iguales entre las Escuelas de Estudios de Postgrado de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología. d) La información que se publique sobre el curso de Especialización en Odontología Forense debe claramente indicar que se trata de un curso de Especialización y que este no conlleva la obtención de un grado académico, así como los costos totales de inscripción y matrícula.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Centro Universitario de Occidente

5.1.1 Maestría en Derecho y Fiscalización Tributaria

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente para aprobar el programa de Maestría en Derecho y Fiscalización Tributaria. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho y Fiscalización Tributaria. 5.1.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con



Consejo Directivo
Libro de Actas



base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.2 Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el programa de Maestría en Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa. 5.1.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.3 Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.3.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral. 5.1.3.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.3.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2 Centro Universitario de Quiché
Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Quiché, para aprobar el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Quiché que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Consejo Directivo
Libro de Actas



5.3 Centro Universitario de Zacapa

Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

5.3.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. **5.3.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.3.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica.

El Coordinador General del SEP recibió el proyecto de Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica, proveniente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual cuenta con la aprobación de la Junta Directiva de la referida unidad académica según punto 4 inciso 4.19 del Acta No. 49-2015. Este programa fue asesorado por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado y su parte académica está diseñada en base a los requerimientos establecidos en el SEP. Al iniciar el análisis y la argumentación del proyecto de maestría, los miembros del Consejo Directivo manifiestan que la parte académica de la Maestría tiene un adecuado planteamiento y que responde a una realidad nacional, que su implementación tendrá un impacto importante y será de mucho beneficio para Guatemala, así mismo, existen argumentos y se hace la reflexión sobre la parte financiera del proyecto de Maestría, a lo cual se considera muy importante que esta sea analizada por la Dirección General Financiera y el Consejo Superior Universitario antes de la aprobación definitiva del programa. Después de una amplia revisión, análisis y discusión, el proyecto se sometió a votación, por lo que el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA:** **5.4.1** Aprobar por mayoría la parte académica de la Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica, el Maestro Gerardo Arroyo Catalán razona su voto, carta que se encuentra adjunta a la presente acta y el Dr. Axel Popol Oliva se abstiene de votar. **5.4.2** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que el Consejo Directivo del SEP aprueba por mayoría la parte académica de la propuesta de Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica. **5.4.3** Enviar el expediente a la Dirección General Financiera y al Consejo Superior Universitario para continuar con el trámite correspondiente, considerando que el postgrado será una inversión de la Universidad de San Carlos y se prevé la gestión de recursos con el apoyo de la Coordinación de Cooperación Internacional. **5.4.4** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



**5.5 Centro Universitario de Sur Oriente
 Maestría en Derecho Constitucional**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Sur Oriente, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Constitucional. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho Constitucional. **5.5.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.5.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Dirección General de Docencia, según hoja de envío No. 012-2018, recibida el 29 de enero de 2018, para emitir dictamen de los estudios de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Pontificia de Salamanca, España (Sede Guatemala), realizado por Olga Edith Ruíz. La Coordinadora General del SEP realizó el proceso de revisión respectivo, cuya documentación se acompaña y emitió un dictamen favorable al constatar que el programa cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 63, inciso c). Después de realizar el análisis del dictamen correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1** Con base en la revisión de la documentación proporcionada por la Universidad, se aprueba el dictamen emitido por la Coordinadora General del SEP para el trámite de reconocimiento de los estudios de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Pontificia de Salamanca, España (Sede Guatemala), realizados por Olga Edith Ruíz. **6.2** Por lo anterior procede que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue el reconocimiento respectivo, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica "Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor, son los siguientes: 1) Poseer el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio; y 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre...".

SÉPTIMO: VARIOS

No hubo puntos varios.

OCTAVO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes seis de marzo de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



NOVENO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las catorce horas con quince minutos. Damos fe:

*Doctor Axel Popol
 Director de General de Docencia
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gerardo Arroyo Catalán
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Geshy Anibal Bonilla Landaverri
 Director de Depto. de Estudios de Posgrado
 Centro Universitario de Sur Oriente
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado*